



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Sede:	Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicado en Calle Elena Poniatowska No. 16 Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zac.
Fecha:	21 de noviembre del 2023
Inicio de la Sesión:	09:00 hrs
Orden del día:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia e instalación legal de la sesión. 2. Orden del día y aprobación en su caso. 3. Lectura y análisis de la propuesta presentada por cada una de las Direcciones de Área del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas a través de la Unidad de Transparencia, para la confirmación de inexistencia de la información requerida en la solicitud con número de folio 320587523000009 referente a "los documentos generados y actualizados que contengan los diagnósticos a su unidad de transparencia del 2017 y 2020" 4. Deliberación y votación de los integrantes del comité para confirmar, modificar o revocar la propuesta presentada. 5. Asuntos generales.
Término de la sesión	09:30 hrs

Reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas; conforme a la respectiva convocatoria y de acuerdo con el fundamento legal de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 27, 28 fracción II, 107 fracción II y 108.

Una vez realizado el pase de lista, se declara la existencia del quorum legal y se da por instalada la Sesión.



Se les informa a los integrantes del Comité que derivado del **Recurso de Revisión IZAI-RR-532/2023** por falta de fundamentación y motivación respecto a la respuesta a la **solicitud de información de folio 320587523000009**, se solicitó por parte de la Unidad de Transparencia del CECyTEZ, de conformidad con el artículo 28, fracciones I, II, III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, a que sea convocado el pleno del Comité de Transparencia derivado de las respuestas emitidas por las Direcciones de Área del Colegio, siendo éstas, la Dirección General del Colegio, Dirección Administrativa, Dirección Académica, Dirección Jurídica, Dirección de Planeación y Dirección de Vinculación, incluida de igual forma la propia Unidad de Transparencia, para que se resuelva lo conducente, en relación a la información que se solicitó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada bajo el folio 320587523000009 y que se turnó a cada una de las áreas con el fin de **comprobar la existencia o inexistencia de la información solicitada.**

Para la resolución se debe tomar en cuenta que el total de las **áreas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas**, **manifestaron que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en su área administrativa**, para lo cual no se encontró ninguna información relacionada con la solicitud de información por no estar dentro de sus atribuciones normativas, así como no contar con documentos en su posesión, respecto a los diagnósticos solicitados; la Unidad de Transparencia en el memorándum que solicita la intervención del Comité refiere que siendo la unidad administrativa con las atribuciones y obligaciones de contar con los documentos solicitados, volvió a realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa de sus documentos físicos y digitales, con el fin de confirmar la existencia o inexistencia de la información solicitada, resultando de nueva cuenta con la no localización de la información requerida y confirmando con ello la inexistencia de los diagnósticos; motivo por el que solicita la intervención del Comité de Transparencia, para que en base a los memorándums de cada una de las áreas, se confirme que se cuenta con los elementos necesarios en los que se brinda certeza sobre la búsqueda exhaustiva, tal como se encuentra establecido en el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Se da lectura al planteamiento realizado a efecto de que los integrantes conozcan detalladamente los conceptos planteados en la presente propuesta y con ello se cuente con mayores elementos de información para el momento de emitir el voto para la resolución de la presente sesión.



Una vez expresados los elementos de información para su valoración y análisis con el objetivo de emitir la resolución correspondiente por los integrantes del Comité que asisten a la sesión, se procede a emitir el siguiente acuerdo con fundamento en los artículos 19, 20, 27, 28 fracción I y II y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

ACUERDO:

Acuerdo 1/IV/E/21-11-2023 que emite el Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, relativo a la propuesta de confirmación de inexistencia de información, mediante la solicitud de acceso a la información con número de folio 320587523000009, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, que establece que el Comité de Transparencia, tendrá dentro de sus funciones la confirmación de declaración de inexistencia; así mismo el artículo 107 fracción II señala que cuando la información no se encuentre dentro de los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento y el artículo 108 refiere a que dicha resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de inexistencia.







En éste sentido es procedente **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** efectuada por la Unidad de Transparencia, la Dirección General del Colegio, Dirección Administrativa, Dirección Académica, Dirección Jurídica, Dirección de Planeación y Dirección de Vinculación, derivado de que se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de las áreas, no existe información con los datos requeridos mediante la solicitud de información **320587523000009**; Así mismo es importante mencionar que todas y cada una de las áreas en mención manifestaron no contar con las atribuciones o facultades en la normativa para realizar o conocer dichos diagnósticos, más que la Unidad de Transparencia, misma que manifestó no contar con la información.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, el día 21 de noviembre de 2023.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, siendo las 9 horas con 30 minutos del día de la convocatoria.

Así lo acuerdan los asistentes a la sesión, quienes firman la presente acta para hacer constancia.

ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN

MTRO. JULIO CÉSAR ORTÍZ FUENTES PRESIDENTE DEL COMITÉ	
MTRO. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ROBLES SECRETARIO DEL COMITÉ	
LIC. KAREN YAZMÍN DEL HOYO VIRAMONTES VOCAL DEL COMITÉ	
ING. OMAR ALEJANDRO REYES HERNÁNDEZ VOCAL DEL COMITÉ	
LIC. SERGIO DEL HOYO SANTILLAN VOCAL DEL COMITÉ	
LIC. FABRICIO ALEJANDRO CHÁVEZ GUTIÉRREZ VOCAL DEL COMITÉ	

Las presentes firmas, corresponden a los miembros asistentes a la Cuarta Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, celebrada el día 21 de noviembre de 2023.